

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 976/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Miguel Eduardo CARRION, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Computación de 2do. año, sin tener aprobada su correlativa Algebra y Métodos Numéricos de 1er. año.

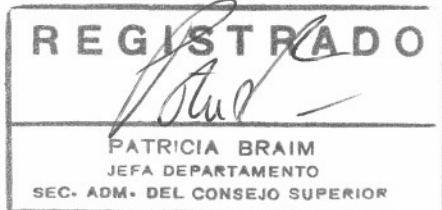
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 976/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 976/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación a la asignatura Computación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Algebra y Métodos Numéricos, al alumno Miguel Eduardo CARRION, legajo nro. 4-19262-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 708/97

U.T.N.
C.T.
MIB
00



Ing. HÉCTOR CARLOS BROITTO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO